

CONCHA MONSERRAT, Zaragoza El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha condenado al Ayuntamiento de Zaragoza a indemnizar con 24.000 euros a una vecina de Zaragoza porque considera que el consistorio no ha actuado ni tomado medidas para evitar las molestias de dos bares situados bajo su casa. En el año 2001 falleció Serafín Taberner, debido a un infarto. Su viuda, M. J. G., relacionó la muerte con las continuas molestias ocasionadas por un bar y una hamburguesería. La sentencia reconoce las afecciones que sobre la salud puede tener el ruido ambiental. Aunque la demandante esgrimió que la muerte de su marido se debió al agotamiento provocado por las molestias que padecieron, el tribunal desestima la relación causa-efecto de la muerte por infarto de su marido, pero sí reconoce las afecciones en su salud que pudo provocar la tensión acumulada por las 26 denuncias que tuvo que formular. La sentencia es firme.

La demandante no quiere hablar ni que se publique su identidad, pero sí lo hacen representantes de otros 55 vecinos de la zona que confían en que el proceso que ellos han planteado ante los tribunales tenga el mismo desenlace, obligando a la Administración a indemnizarles y, sobre todo, a terminar con su pesadilla.

Eulalio Cantarero tiene 74 años y lleva desde los 27 viviendo en la zona conocida como *El Rollo* o *Moncasi*, donde hasta 62 discobares se alinean pegados unos a otros en una porción del centro de Zaragoza que sus habitantes no dudan en calificar como "la más peligrosa de Europa". En esa zona se reúnen cientos de jóvenes los fines de semana e invaden las calles. Eulalio ha tenido que insonorizar su casa. "Bailo el *chun, chun* todos los fines de semana y sólo logré en todos estos años, que son muchos, que el bar cerrase tres meses", denuncia.

La zona más peligrosa

Lo de que Moncasi es la zona de bares más peligrosa de Europa lo dice Ignacio Sáenz de Cosculluela, presidente de la Asociación de Vecinos La Huerva, que lleva batallando desde hace 15 años para que se cumpla la ley. Esta asociación fue la plataforma para interponer la denuncia, hoy ganada, y la misma que ha presentado la demanda de los 55 vecinos. "En nueve años tuvimos siete asesinatos. Ahora sigue el descontrol, la suciedad, el ruido insoportable", dice Sáenz, que preside la Plataforma Estatal de Asociaciones Contra el Ruido y las Actividades Molestas (PEACRAM). Sostiene que esa zona "esta alentada por el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza. Por eso, en nuestra siguiente denuncia adjuntaremos nombres de funcionarios que prevarican". "Pensamos demandar a los alcaldes que lo han sido desde que se puso en marcha esta zona de bares a partir de finales de los años 70", añade.

Los dos locales, Capitán Trueno y Hamburguesas, desencadenantes de la denuncia, no tendrán que pagar nada. "Ellos se aprovechan de la dejación del Ayuntamiento". La demanda se interpuso en el año 2003. El abogado José Luis Mazón Costa trabaja desde hace años con vecinos que luchan contra el ruido utilizando argumentos como que los inquilinos sufren "daño moral continuado" y están privados del uso normal de su vivienda.

Lourdes Gil lo sabe. En su calle hay quien ha tenido que poner dobles puertas en portales y rella-

Vecinos de Zaragoza ponen sitio al ruido de la 'movida'

El Ayuntamiento, condenado a indemnizar con 24.000 euros a una vecina cuyo marido murió afectado por el ruido de bares

nos para evitar que la gente se cuele en casa "a beber, hacer el amor y dejar portal y escalera perdidos". La mayor pesadilla de Lourdes fue cuando sus dos hijos eran bebés. "Era verano, no podíamos abrir las ventanas, eran muy pequeños para poner un ventilador y se dormían agotados de llorar en mis brazos o en los de su padre mientras les abanicaba-

mos. En ese tiempo me creí capaz de cualquier barbaridad".

Lourdes describe una zona que conoce bien. "Hay gente mayor, muchas viudas con pensiones medias. Cuando iniciamos la batalla judicial se apuntaron muchos; pero luego, el desembolsar dinero y el miedo les echó para atrás. ¿Denuncias? Yo he puesto más de 20 al bar de debajo de casa", dice

Esa dejación de funciones es lo que ha condenado el Tribunal Superior de Aragón. Los dos establecimientos citados en la demanda abrieron en 1994. La sentencia recuerda las "innumerables" denuncias de los afectados y los expedientes que no tuvieron ningún resultado. Aunque el TSJA reconoce que hubo una mínima actividad administrativa la considera "a todas lu-

ces insuficiente". El alcalde, Juan Alberto Belloch, no solo acata y comprende la sentencia, sino que la considera acorde a las nuevas líneas que marcan los tribunales.

Pero pocos vecinos muestran esperanza de que se actúe en consecuencia. "Estamos hartos de denunciar, todas las noches, todos los fines de semana", cuenta Andrés Peña. Lleva siete años viviendo sobre los dos establecimientos protagonistas de la sentencia. "Cuando yo llegué había un cierto control, ahora nada. Llamo y llamo, y nada. Con el nuevo horario resulta que a este bar le han ampliado una hora el cierre para sacar a la gente y cargar cámaras. Pero no es así, es para que entre más gente. Envío correos al Ayuntamiento, a la Diputación General de Aragón y nada", lamenta.



Comunicación de cambio de domicilio o de variación de datos personales o familiares

Si usted es persona física y ha cambiado de domicilio o se ha producido alguna variación en sus datos personales o familiares, pensando en su comodidad la Agencia Tributaria pone a su disposición el **modelo 030**.

La cumplimentación correcta de este impreso es fundamental para que los servicios que la Agencia Tributaria le presta (borrador de la declaración, devolución rápida, envío de datos fiscales y otros documentos) se produzcan de la manera más eficaz y rápida.

Puede comunicar su cambio de domicilio rellenando el citado modelo 030, o llamando al **901 200 345**, sólo si usted no desarrolla una actividad económica*.

Si lo que ha variado es alguno de sus datos personales o familiares, deberá usar únicamente el **modelo 030**.

El modelo 030 está a su disposición de forma **gratuita** en nuestras oficinas o en nuestra página web (www.agenciatributaria.es).

Para presentarlo puede acudir a la oficina de la Agencia Tributaria que le corresponda por su nuevo domicilio o remitirlo a la misma por correo postal. Si dispone de certificado de usuario también puede presentar el modelo 030 por internet.

Si desea más información, llame al **901 33 55 33** o entre en www.agenciatributaria.es.

* Si desarrolla una actividad económica (empresario o profesional), para solicitar el cambio de domicilio deberá hacerlo a través del modelo 036.

www.agenciatributaria.es



Agencia Tributaria